



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-041

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-INIF-DNIF1-2008-519 de 2 de septiembre de 2008, se autorizó al Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, la apertura de una Oficina Especial, ubicada en el edificio de la Dirección Provincial de Educación Hispana, situado en las calles Bolívar y Espejo esquina, parroquia Matriz, cantón Ambato, provincia del Tungurahua;

QUE mediante resolución No. SBS-INIF-DNIF1-2009-455 de 23 de julio de 2009, se autorizó la recategorización de la Oficina Especial ubicada en la parroquia Matriz, cantón Ambato, provincia del Tungurahua a "Agencia"; y, su traslado a la avenida de los Guaytambos y Montalvo, Centro Comercial Caracol, locales 105, 106, 107 y 108, parroquia Matriz de la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia del Tungurahua;

QUE mediante oficio No. IECE-SEG-2014-0300-OF de 16 de septiembre de 2014, ingresado a esta Superintendencia en la misma fecha, el abogado Hans William Coloma Vallejo, Director de Secretaría General del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, notifica a este organismo de control la decisión adoptada por el Directorio de dicha entidad, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2013, de proceder al cierre de la agencia detallada en los considerandos precedentes;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica, mediante memorando interno No. DTL-2015-073 de 21 de enero de 2015, ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Sección IV, Capítulo I, Título II, Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, relativo al cierre de oficinas; norma que se encuentra en concordancia con lo previsto en el artículo 201 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2013-11454 del 2 de abril del 2013 y ratificadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, el cierre de la agencia, ubicada en la avenida de los Guaytambos y Montalvo, Centro Comercial Caracol, locales 105, 106, 107 y 108, parroquia Matriz de la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia del Tungurahua.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

Resolución No. SB-DTL-2015- 041

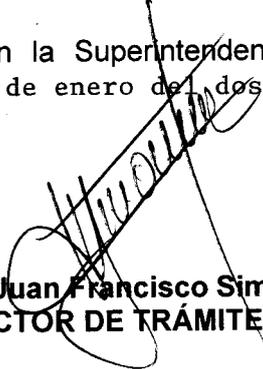
Página dos

ARTICULO 2.- DISPONER que el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Ambato, el texto íntegro de la presente resolución.

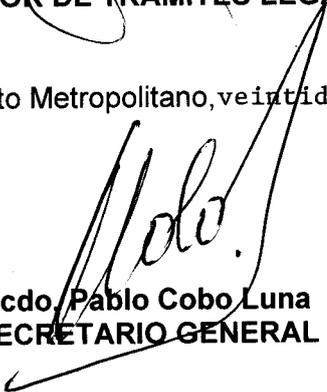
ARTICULO 3.- DISPONER que Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la presente resolución y sienta las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO 4.- DISPONER que el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado por la presente resolución, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintidós de enero del dos mil quince.


**Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, veintidós de enero del dos mil quince.


**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL**

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec